

# **Emiten alerta frente a posibles estafas piramidales**

12/06/2021

**El Poder Judicial de Mendoza alertó a la población sobre el funcionamiento de los sistemas conocidos como “estafas piramidales” y recomendó “asesoramiento profesional y otras precauciones previas a la realización de una inversión o entrega de dinero a quien promete su devolución, en un breve lapso y con un rendimiento exorbitante”.**

La advertencia, que surge de lo actuado en el ámbito local por el doctor Javier Giaroli -titular de la 2ª Fiscalía de la UFI Departamental de San Rafael- respecto al funcionamiento de empresas como Ganancias Deportivas, Intense Live o QuibitLife, se enmarca en una investigación que actualmente desarrolla la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac).

Según estima la Justicia mendocina, “es un hecho público y notorio que, de un tiempo a esta parte, han prosperado mundialmente una serie de plataformas online organizadas generalmente por ciudadanos extranjeros, donde se solicita la inversión de dinero a una cantidad indeterminada de personas para capitalizar algún tipo de negocio y ofreciendo como contraprestación ganancias fabulosas en concepto de intereses”.

“El común denominador de estas plataformas -además de ofrecer fabulosos rendimientos por las inversiones de los aportantes- está en que 1) los negocios en que se invertirían esos aportes son de muy difícil comprobación, y 2) que se auspicia al inversor a que ingrese por su intermedio a nuevos inversores, formando ‘redes de mercadeo’, obteniendo quien ingrese a más personas en el sistema utilidades de diverso tipo, llegando al punto en que algunas personas se han abocado a realizar enormes redes de mercadeo ingresando a los sistemas miles de

personas, ante la promesa de obtener ganancias aún más fabulosas que las que obtendría con los intereses del dinero ya aportado, que ya de por sí son también enormes”, sostiene el escrito.

Asimismo, informa que “la prueba indiciaria que surge del análisis conforme la sana crítica racional de los propios esquemas de negocios que plantean los organizadores de estas plataformas, indica que los negocios base (también denominados ‘negocios milagro’) probablemente no existen, siendo un ardid para que personas indeterminadas ingresen dinero en el sistema, sustentándose bajo un esquema piramidal o Ponzi delictivo, donde solo el crecimiento exponencial de nuevos aportantes sostiene las retribuciones que se pagan a los primeros.

“La inferencia referida en el párrafo anterior se sostiene ya que, además de ser de difícil o imposible comprobación el negocio base donde aducen los organizadores que obtienen sus utilidades, el hecho de solicitar dinero a una cantidad indeterminada de personas pagando para ello intereses que superan con creces el interés que requeriría cualquier institución financiera local o extranjera en una operación de mutuo o préstamo ordinaria, indica que probablemente el verdadero objetivo de los organizadores es obtener el dinero de los aportantes en forma espuria y con relación de causalidad con el ardid antes referido (negocio ‘milagro’)”, continúa la advertencia.

“Siendo un esquema negocial –se explica desde el Poder Judicial- donde las utilidades probablemente no provienen de ‘afuera del esquema’ ya que el negocio aducido no existiría, las utilidades provendrán del interior del sistema, pagándole a los primeros suscriptores las utilidades prometidas al solo efecto ‘publicitario’ con el capital ingresado por suscriptores siguientes, entusiasmados al advertir la prosperidad económica de los primeros.

“De funcionar el esquema de la forma señalada en el párrafo anterior, forzosamente ha de colapsar en algún momento, ya sea porque no ingresen nuevos aportantes de dinero, o los que

ingresen sean insuficientes para distribuir utilidades a los anteriores.

“También forzosamente muchos aportantes perderán así sus inversiones, ya que no habría sido invertido en el negocio base aducido, sino por el contrario el dinero habría sido utilizado en parte para pagar las utilidades de los primeros suscriptores, y en parte para el lucro ilegal de los organizadores del sistema, y radica allí el motivo del pedido de alertar al público por su intermedio”.

El escrito de advertencia de Giaroli cierra con las palabras que en agosto de 2020 expresó Xavier Becerra, por entonces Fiscal General de California, Estados Unidos, al alertar a inversores y consumidores ante el aumento de las estafas con activos digitales: “Los estafadores a menudo confían en la emoción y el misterio de la innovación para persuadir a los consumidores e inversores de que ofrezcan su efectivo con la esperanza de ganar mucho más a cambio. Sus esquemas adoptan muchas formas, pero todos estos estafadores tienen el mismo objetivo: separar a las personas de su dinero”.